

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



ORDENANZA NÚM. 16

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "CAYETANO SÁNCHEZ" A KAREN MONTES PARA LA FUNDACIÓN TEAM MAYELA INC OBTENER RECURSOS PARA AYUDAR A FAMILIAS CON NIÑOS DIAGNOSTICADOS Y SOBREVIVIENTES DE CÁNCER, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020 *supra* se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Por otro lado, el artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR CUANTO: Los salones de la antigua escuela "Cayetano Sánchez" constituyen propiedades que pueden ser arrendadas mediante la posibilidad de otorgar medios de crecimiento a personas que buscan el servicio a la comunidad una alternativa de fuentes de ingreso y para actividades cívico sociales.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo recibió propuesta para el arrendamiento de un salón ubicado en la Escuela Cayetano Sánchez con el propósito de ser utilizado por Karen Montes de la Fundación Team Mayela Inc., una institución sin fines de lucro para obtener recursos económicos para ayudar a sufragar los gastos médicos a niños con diagnósticos y sobrevivientes de cáncer por un canon de arrendamiento de un dólar (\$1.00) mensual y con una vigencia de un (1) año.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo ve como buena alternativa la aceptación de la propuesta recibida.

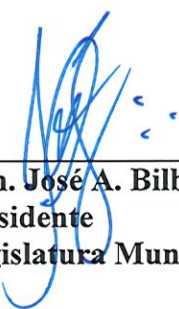
[Firma manuscrita]

POR TANTO:

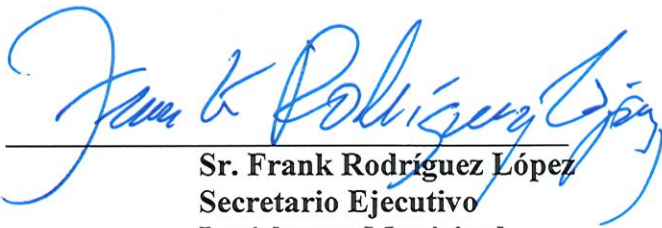
ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar, sin necesidad de subasta, un salón de la antigua escuela "Cayetano Sánchez" para Karen Montes de la Fundación Mayela Team Inc., una institución sin fines de lucro para obtener recursos económicos para sufragar los gastos médicos a niños con diagnósticos y sobrevivientes de cáncer por un canon de arrendamiento de un dólar (\$1.00) y con una vigencia de un (1) año.
- SECCIÓN 2da: El arrendatario serán responsable de mantener las estructuras en condiciones óptimas y libres de basura.
- SECCIÓN 3ra: El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.
- SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.
- SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

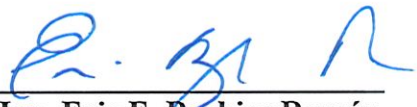
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 18 MARTES DE ABRIL DE 2023, EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE ABRIL DE 2023.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 16 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "CAYETANO SÁNCHEZ" A KAREN MONTES PARA LA FUNDACIÓN TEAM MAYELA INC OBTENER RECURSOS PARA AYUDAR A FAMILIAS CON NIÑOS DIAGNOSTICADOS Y SOBREVIVIENTES DE CÁNCER, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE ABRIL DE 2023.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL



FUNDACION TEAM MAYELA

fundacionteammayela@yahoo.com

(787) 219-6402 / (939) 213-8211 *Angel De Jesús*

6 de marzo de 2023

Hon. Erick Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

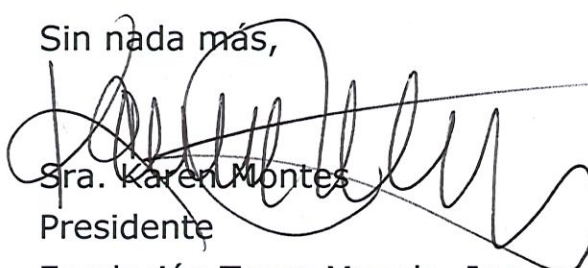
Atención: Victor Rivera
Rafael Pérez

ASUNTO: PROPUESTA PARA OTROGACIÓN DE SALON

Por este medio le anejamos la propuesta para la solicitud de otorgación de un Salón de Clases de la Escuela Elemental Cayetano Sánchez.

Anticipadamente le agradecemos toda la gestión realizada con su equipo de trabajo para poder llevar a cabo esta petición en beneficio de los niños pacientes y sobrevivientes de cancer.

Sin nada más,


Sra. Karen Montes

Presidente

Fundación Team Mayela, Inc

Handwritten notes in blue ink:
PB
e. h. v.
\$1.00

"Trabajando por los pacientes pediátricos diagnosticados con cancer"

Ordenanza Núm. 16, Serie 2022-2023

PROPUESTA
Fundación Team Mayela, Inc.

*Solicitud de Propuesta de la Fundación Team Mayela, Inc. para la
Otorgación de un Salón de Clases en la Escuela Elemental Cayetano
Sánchez, Bo. Palmas en el municipio de Arroyo*

Nombre: Fundación Team Mayela, Inc.
S.S. Patronal 660-92-4293
Incorporación: 8 de abril de 2019

¿Qué nos motivó a crear la Fundación?

La motivación para crear la fundación fue a base de la experiencia vivida de los padres (Karen L. Montes Rabri y Ángel L. De Jesus Colón) cuando su niña Legna Mayela De Jesus Montes con tan solo cinco (5) años de edad fue diagnosticada en el año 2018 con Leucemia Mieloide Aguda y el experimentar su necesidad dentro de los hospitales con falta de recursos económicos para equipos, deducibles, pago de medicamentos costosos que no eran sufragados por el plan médico los motivó y por tal razón lleva su nombre.

Visión

Nuestra fundación pueda realizar actividades donde se integre la sociedad para obtener logros a corto plazo y así colaborar y beneficiar en servicios para la calidad de vida en niños diagnosticados y sobrevivientes de cualquier tipo de cáncer.

Misión

La Misión de esta fundación sin fines de lucro es obtener recursos económicos para así ayudar a sufragar gastos de tratamiento, procedimientos, medicamentos u otras necesidades a familias con niños diagnosticados y sobrevivientes con cáncer DE 0 A 21 años.

Servicios que ofrecemos

Nuestros servicios los categorizamos en la Promoción de Conductas Positivas y Saludables trabajando programas educativos con charlas de prevención, promoviendo el bienestar físico y emocional de los pacientes y sus cuidadores, Servicios de Capellanía, Orientación de ayudas con otros programas, organizaciones o fundaciones, servicio social, trámites con agencias

gubernamentales, ayudas económicas para consultas médicas, medicamentos análisis, cirugías, procedimientos, servicios de salud domiciliario, facturas habituales, , aportación para viajes aéreos para la atención contra el cáncer, costos indirectos u otros gastos.

Población que impactamos

Todo niño entre las edades de 0 a 21 años diagnosticado con cualquier tipo de cáncer y sobrevivientes.

Documentos que acompañan la propuesta

- ✓ Certificación de Incorporación
- ✓ Registro de Comerciante
- ✓ Certificación del CRIM
- ✓ Seguro Social Patronal

Planteamiento de necesidad

Tenemos la necesidad de poder llevar la fundación a un local establecido donde podamos recibir no solo las donaciones sino las familias que se encuentran pasando el proceso con un niño con cáncer y/o sobrevivientes para charlas, orientación y brindar la ayuda económica. Además, llevar a cabo talleres de autosuficiencia en un breve espacio de tiempo para poder ser independiente en el trabajo y así cuidar de sus niños durante su proceso a padres que hayan perdido sus empleos.

Descripción de la población

Nuestra fundación beneficiará los 78 municipios de la Isla incluyendo las islas municipio de Vieques y Culebras impactando los sectores desventajados de escasos recursos diagnosticados con cáncer entre las edades de 0 a 21 años.

Descripción del programa

Enfoque Programático Seleccionado: Impactar positivamente la vida de pacientes con cáncer y ofrecerles apoyo a sus familiares mediante charlas educativas de prevención y ayudas económicas.

Acuerdos Colaborativos

La Fundación Team Mayela actualmente tiene acuerdo colaborativo con diversas escuelas para realizar charlas de prevención y con entidades tales como Sociedad Americana Contra el Cáncer participando en relevos por la vida y St. Jude Research Hospital en Memphis Tennessee.

Presupuesto

Actualmente nuestra fundación no cuenta con un presupuesto para pago de localidad, agua y luz ya que lo recaudado en las actividades programadas van dirigidas a la necesidad de nuestros pacientes; costos de gasolina, peaje deducibles de medicamentos, compras a hospital, viajes aéreos, necesidad dentro y fuera del hospital, por lo que no contamos con un presupuesto para gastos administrativos para poder llevar la fundación a un establecimiento y se le pueda dar el servicio directo a los pacientes sobrevivientes de cáncer y llevar a cabo nuestras charlas presenciales, al momento todos los que componen la Junta realizan el trabajo voluntariamente.